

ACTA No. 001

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CÓDIGO DEL PROCESO: BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-OB-001
“GLR CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SURS/E MAGRO
DEL PROGRAMA RSND BID V GD”

COMISIÓN TÉCNICA

Mediante Resolución No. CNEL-GLR-ADM-2023-0059-R suscrita por el Administrador CNEL GLR, se designa como miembros de la comisión técnica a los siguientes servidores:

Ing. Christian Alvarado Valarezo – Presidente de la Comisión
Ing. Adrián Coello Velásquez – Profesional Afín
Ing. Carlos Carreño Muñoz – Delegado del Área Requirente
Ab. Patricia Badillo Saltos– Secretaria

LUGAR, DIA Y HORA

En la ciudad de Durán, a los 12 días del mes de mayo del año 2023, siendo las 15h00, en la sala de sesiones de CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, ubicada en Av. Nicolás Lapentti Vía Durán - Tambo km 1 ½, se instala la comisión técnica del proceso **BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-OB-001** cuyo objeto es **“GLR CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SURS/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD”**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad con el cronograma publicado en www.cnelep.gob.ec, la comisión técnica procede a emitir respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes, así como, realizar aclaraciones pertinente para el proceso.

Preguntas

Pregunta 1:

Estimada abogada,
En los documentos de licitación (DDL) del proceso BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-OB-001, correspondiente a la obra “GLR CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR - S/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD”, se explica que la longitud del alimentador es aproximadamente 7.5Km, a construirse en un plazo de 150 días.

Al respecto, se han solicitado 8 linieros, 8 ayudantes de linieros, un capataz y un residente, si consideramos este personal, sólo con el Sueldo Básico unificado para las 18 personas por 5 meses, tenemos el valor de $18 \times 450 \times 5 = 40.500,00$ y si lo

consideramos con los salarios básicos de contraloría (<https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/SalariosManoObra>), tenemos:

Ayudantes de linieros = $(461,70 \times 8 \times 5) = 18.468,00$

Linieros = $(467,71 \times 8 \times 5) = 18.708,40$

Capataz = $(521,45 \times 1 \times 5) = 2.607,25$

Residente de obra = $(523,70 \times 1 \times 5) = 2.618,50$

Total = USD 42402.15

En tanto que en el presupuesto de mano de obra se establece USD 40.816,19, sin considerar:

- El pago de valores por pólizas a terceros que se solicitan en los procesos BID, en este caso la ligada al personal es la de accidentes personales, en la cual se cancela alrededor de 100 dólares por cada trabajador, lo cual incrementa el presupuesto en 1800+IVA.
- Uniformes.
- Alimentación.
- Liquidación; en la cual se hace constar utilidades, décimo tercero y décimo cuarto.
- Que en procesos BID, el salario mínimo es USD 493.00 (experiencia).

Solicito se revise lo antes mencionado, y se simule el ejercicio que he planteado, para que se compruebe que con la cantidad de personal solicitado, se duplica el presupuesto de mano de obra; considere también los salarios básicos que manejan como corporación, con el personal destinado para este tipo de trabajo.

Como referencia, salvo mejor criterio, cito los procesos PLANEE BID V publicados el año anterior, en el que por 25Km de alimentador se han solicitado 18 a 20 personas para 6 o 7 meses, en este caso son 7.5 km, la tercera parte; condieren además que son sueldos mínimos que, en la práctica no se pagan, porque el valor del trabajo es mayor, pero sirven para determinar que la misma obra en el plazo establecido, puede ejecutarse con la mitad del personal, poniendo de referencia trabajos anteriores.

Respuesta: El personal mínimo se reduce a 4 (cuatro) linieros y 4 (cuatro) ayudantes de liniero, no habiendo variación en la cantidad del resto del personal requerido como mínimo, de igual manera el equipo mínimo en cuanto a camionetas y escaleras, se reducen a 2 (dos) y 4 (cuatro) unidades respectivamente.

Aclaraciones

Aclaración 1: *El personal mínimo se reduce a 4 (cuatro) linieros y 4 (cuatro) ayudantes de liniero, no habiendo variación en la cantidad del resto del personal requerido como mínimo, de igual manera el equipo mínimo en cuanto a camionetas y escaleras, se reducen a 2 (dos) y 4 (cuatro) unidades respectivamente.*

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 16:00, luego de revisar y dar respuesta a las preguntas recibidas, se da terminado el acto administrativo y se procede a firmar el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-OB-001 cuyo objeto es "GLR CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SURS/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD".

Atentamente,

Ing. Christian Alvarado Valarezo
Presidente de la Comisión Técnica

Ing. Adrián Coello Velásquez.
Profesional Afín

Ing. Carlos Carreño M.
Delegado del Área Requiriente

Ab. Patricia Badillo Saltos
Secretaria